

El Carmen, 10 de Junio del 2019

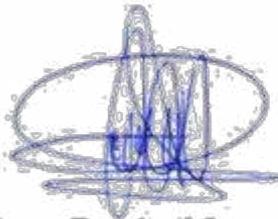
Señor
Carlos Saltos Bravo
GERENTE DE LA COMPAÑIA. DE TRANSPORTES FÉNIX "TRANSFENIX S.A."
Presente

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que el día lunes 10 de Junio del 2019, he procedido a transferir paquete accionario de 408 (CUATROCIENTOS OCHO) acciones, por el valor de \$1,00 dólar cada una; encontrándose registradas en el folio N° 02 y numeradas del N° 409 -817, a favor del Sr. JOSE LUIS HERRERA HERRERA con cedula de ciudadanía N° 0502621741, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce, y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia, sírvase inscribir la transferencia en libro de acciones y accionistas.

Atentamente;



Sr. Jorge Ramiro Montachana Tubon
CEDENTE
C.C. # 180390661-7



Sr. José Luis Herrera Herrera
CESIONARIO
C.C. # 0502621741

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



2019	23	01	005	P01997
------	----	----	-----	--------

ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGA: JESSICA PAOLA DE LA CRUZ VICHISELA

A FAVOR: JORGE RAMIRO MONTACHANA TUBON

CUANTÍA: INDETERMINADA

Gabriela

En la ciudad de Santo Domingo, del cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, emitido por el Consejo de la Judicatura, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora **JESSICA PAOLA DE LA CRUZ VICHISELA**, casada, por sus propios derechos. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de veintiocho años de edad, de profesión estilista,



domiciliada en el País de España, Provincia La Rioja, y de
tránsito por este Cantón de Santo Domingo, teléfono
647697821, hábil en derecho para contratar y contraer

obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática
debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como
documento habilitante; y, haberme exhibido su certificado de
votación. Advertida la compareciente por mí el Notario de los
efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que
fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción,
me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su
cargo sírvase incorporar una más de PODER GENERAL contenido
en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:**
Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora:
JESSICA PAOLA DE LA CRUZ VICHISELA, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula
ciudadanía número 1720043338, mayor de edad, capaz ante la
ley para realizar esta clase de actos. **SEGUNDA: PODER
GENERAL.-** La compareciente señora **JESSICA PAOLA DE LA**



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CRUZ VICHISELA, tiene a bien conferir poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor **JORGE RAMIRO MONTACHANA TUBÓN**, portador de la cédula de ciudadanía número 1803906617, para que en su nombre y representación, realice, los siguientes actos: a) Administre libremente sus bienes muebles e inmuebles, los que tenga a la actualidad o lo que adquiera en el futuro; b) Suscriba contratos, otorgue recibos, exija cobre o perciba cantidades de dinero que por estos se adeuden, pacte precio; c) Adquiera a nombre de la mandante, a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, donaciones, acciones y derechos hereditarios etc; así como también para que venda a cualquier título todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como todos los derechos y acciones hereditarios y otros que se requieran; d) Queda el mandatario autorizado para firmar a nombre de la mandante, cualquier documento público o privado ante cualquier autoridad pública o privada, así como también para que acuda ante cualquier Institución pública o privada de cualquier índole ya sea nacional, provincial, municipal u otras y me represente en todo acto; e) extinguir total o parcialmente, usufructos, prendas,





ESTADO DE CUBA

garantías, hipotecas, servidumbres, anticresis, patrimonios familiares o cualquier otro gravamen etc.; **f)** Para que asista a una Notaria y firme en su nombre las escrituras para adquirir o vender bienes inmuebles y muebles, para lo cual podrá firmar aclaratorias o cualquier tipo de documento que se requiera para dicho fin; además podrá firmar todo tipo de escritura pública; **g)** para que pueda acudir a cualquier Institución Financiera y realice todo tipo de trámite que requiera mi presencia, podrá solicitar retiros; depósitos; préstamos, préstamos hipotecarios, créditos, giros; pólizas; abrir, actualizar, cerrar cuenta; actualizar libretas; solicitar claves; solicitar, cerrar o actualizar tarjetas de crédito o débito; en fin toda operación bancaria, así mismo podrá representarme en toda Cooperativa de Ahorro y Crédito sin limitación alguna. **h)** autorizo a mi mandatario para para que llegue acuerdos de mediación, transacción u otros que fueren necesarios, además podrá firmar reconocimiento de firmas, aceptar y recibir dineros; **i)** Pueda acudir ante las instituciones públicas y privadas pertinentes, en especial del área social y solicite los beneficios que estas ofrezcan en favor de la mandante; **j)** Faculto a mi mandatario para que a mi nombre y representación de en arrendamiento mis bienes inmuebles, pacte



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

canon de arrendamiento, firme contratos de arrendamientos y reconozca firma y rubrica de dichos contratos, inscriba contrato de arriendo, solicite fijación de canon de arrendamiento, solicite desahucios, en fin todo lo relacionado con el arrendamiento de mis bienes inmuebles; k) además faculto a mi mandatario para que de ser el caso firme todo tipo de documento, autorización, planos contratos que fueren necesarios, para partición, subdivisión, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal, solicitar permisos de construcción sobre mis bienes inmuebles y otros que se requieran; l) Autorizo a mi mandatario para venda todos los vehículos de mi propiedad, para la cual podrá pactar precio, recibir valores del precio, firmar contratos de compraventa de vehículos, reconocer firmas, prometer vender, resciliar contratos de compraventa; así como también podrá realizar los trámites correspondientes en las instituciones encargadas de la regulación de vehículos, a fin de que pueda obtener todo tipo de documento o trámite, así como para obtener la revisión y matriculación de los vehículos. Además podrá solicitar el retiro de los vehículos si fueren retenidos y realizar todos los trámites inherentes para dicho fin; m) autorizo a mi mandatario para que me represente en todo tipo de juicio,





dicha representación será sin limitación alguna hasta culminar con dichos juicios; n) Acepte todo tipo de transferencia de dominio, o cualquier otra aceptación que se requiera de mi persona. o) acuda ante las Instituciones públicas o privadas y haga cuanto tramite fuere necesario, firme documentos en mi representación, ponga reclamos, solicitudes, pida certificados etc. p) Acuda ante el Servicios de Rentas Internas, y realice cuanto trámite sea necesario en dicha Institución, además podrá solicitar clave, RUC, facturas y otros que se requieran. q) Me represente en Sesiones, Convocatorias, Reuniones con voz y voto en toda Institución pública o privada, en especial en las Cooperativas donde se encuentren mis bienes inmuebles o muebles. r) Me represente en todo trámite que se requiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, Registro de la Propiedad, Registro Civil, Identificación y cedulaación, Consulados, Migración, Notarias, Prefectura, Agencia Nacional de Tránsito, Comisión Nacional de Tránsito, Empresas Públicas, etc, en fin en toda Institución Pública y Privada que se requiera. s) Autorizo a mi mandatario para realizar cesiones de derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles que tengo, especialmente los derechos que mantengo conjuntamente con mi



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

cónyuge en la compañía de transportes Trans Fénix S.A. t) Para que me representen legal y judicialmente ante las Instituciones Públicas de Justicia como las Unidades Judiciales, Penales, Civiles, Laborales, Familia, Niñez, Centro de Mediación, y para que pueda entregar Procuración Judicial Amplia y suficiente y revocar la misma, me representen legalmente en todo juicio que se necesite de mi comparecencia y sustanciar los juicios y demandas hasta la respectiva sentencia incluyendo la última instancia. Me podrá representar en toda acción judicial, ya sea como actor o demandado, presente demandas, realice contestación a la demanda, denuncias, solicite diligencias previas, presente pruebas en fin todo lo relacionado con materia judicial, así como también la faculto para que llegue acuerdos, conciliación, transacción, presente recursos. u) Para que acuda al Registro Civil, Identificación y cedula y me represente en todo lo relacionado a mis hijos, podrá solicitar todo tipo de documento en dicha institución, así como firmar todo trámite que se requiera. Además podrá realizar autorizaciones de salidas del país si fuere necesario, actualizar pasaportes y visas. v) faculto a mi mandatario para que pueda presentar peticiones, firmar documentos, solicitudes, reclamos, en fin todo tipo de



representación sin limitación alguna con el fin de que ninguna autoridad o funcionario le ponga obstáculo por falta o insuficiencia de poder e incluso de ser necesario puede otorgar Poder o Procuración Judicial en la persona de un Abogado, ya sea en todo o en parte, siempre y cuando sea necesario para hacer prevalecer los derechos de la mandante. Por lo tanto mi mandatario queda investido de las más amplias facultades accesorias inherentes a este mandato, a fin de que no por falta de cláusula especial, deje de surtir efectos el mismo, para lo cual se le otorga además las facultades establecidas en la ley. El procurador judicial queda investidos de las facultades establecidas en el artículo 43 del COGEP. **TERCERA: CLAUSULA DE LIBRE ADMINISTRACION.-** La MANDANTE, amparada en lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y siete del Código Civil Ecuatoriano vigente, otorga al mandatario facultad de libre administración a fin de que obre del modo que más conveniente le parezca a fin de cumplir con los mandatos conferidos, acorde como lo faculta la Ley. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía por su Naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." **Hasta aquí, la minuta que**



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Bryan Ordoñez, con matrícula profesional número 23-2018-141 F.A. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

JESSICA PAOLA DE LA CRUZ VICHISELA
Céd. N. 1720043338



Huella Digital

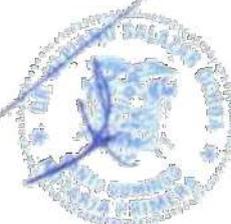
Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



RAZÓN EN LA QUE SE OTORGA ANTE MÍ EN FE DE LO CUAL SE OTORGA TESTIMONIO que le señalo y firma en la ciudad de Santo Domingo

11 ABR 2019

Ab. Carlos Vivanco Rojas
Notario Quinto
Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres
**DE LA CRUZ VICHISELA
JESSICA PAOLA**

Nº: 172004333-B

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1997-01-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JORGE RAMIRO
MONTAÑANA TUBON**



DOY FE que este documento escopia del original y se habilita al presente acto o contrato.

11 ABR 2019

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. TEC. COMER. ADM.

E4443V4442

APellidos y Nombres del Padre
DE LA CRUZ CHOTO JOSE VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre
VICHISELA CHICAIZA MARIA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**SANTO DOMINGO
2018-10-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-10-04



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

C083

0025 F

0025 - 093

1720043338

DE LA CRUZ VICHISELA JESSICA PAOLA
APellidos y Nombres

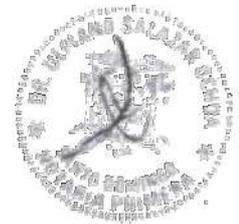


PROVINCIA **MANABI**

CANTÓN **EL CARMEN**

DISTRITO **EL CARMEN**

PÁG. 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 180390661-7

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MONTACHANA TUBON JORGE RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
AUGUSTO MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JESSICA PAOLA
DE LA CRUZ VICHISELA




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTACHANA VIVANCO ANGEL L**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TUBON LLUNDO MARIA O**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2018-10-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-10-04**

E33332222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M **0002 - 075** **1803906617**
ÁREA N° GRUPO/GRUPO N° CEDULA N°

MONTACHANA TUBON JORGE RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTON: SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: BOMBOLI
ZONA: 14



ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



Cedente


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 050262174-1


APellidos y Nombres:
 HERRERA HERRERA
 JOSE LUIS

Lugar de Nacimiento:
 COTOPAXI
 PUJLI
 PUJLI

Fecha de Nacimiento: 1980-05-13
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M
Estado Civil: CASADO
 LISSETH MARIA
 CARRION VARELA



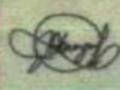

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre:
 HERRERA NUÑEZ JOSE LEONARDO

APellidos y Nombres de la Madre:
 HERRERA HERRERA JULIA JOSEFINA

Lugar y Fecha de Expedición:
 SANTO DOMINGO
 2015-08-25

Fecha de Expiración:
 2025-08-25





CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2017

0012 M JUNTA N°
0012 - 055 CERTIFICADO N°
0502621741 CÉDULA N°

HERRERA HERRERA JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

0502621741
 25-08-2015

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTÓN: SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRISIA: BOMBOLI
ZONA: 1






Cesionario

El Carmen, 26 de Junio del 2019

Señor

Carlos Saltos Bravo

GERENTE DE LA COMPAÑÍA. DE TRANSPORTES FÉNIX "TRANSFENIX S.A."

Presente

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que el día Miércoles 26 de Junio del 2019, he procedido a transferir paquete accionario de 408 (CUATROCIENTOS OCHO) acciones, por el valor de \$1,00 dólar cada una; encontrándose registradas en el folio N° 03 y numeradas del N° 818 -1226, a favor del Sr. ANGEL MODESTO RIVERA GUAMAN con cedula de ciudadanía N° 1708402985, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce, y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia, sírvase inscribir la transferencia en libro de acciones y accionistas.

Atentamente;


Sr. Angel Roberto Rivera Castillo
CEDENTE
C.C. # 2300382583


Sr. Angel Modesto Rivera Guaman
CESIONARIO
C.C. # 1708402985

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 230038258-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
**RIVERA CASTILLO
ANGEL ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS**

FECHA DE NACIMIENTO 1994-10-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION Y OCUPACION **COMERCIANTE**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA GUAMAN ANGEL MODESTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO RIVERA BLANCA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2018-12-05**

FECHA DE EXPIRACION
2028-12-05

Y444414444

000541237





ELECCIONES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

24 de marzo 2019

FECHA: 2019-MARZO-25

NR: 0701439

Certifico que la (el) ciudadana (o): *Rivera Castillo Angel Roberto*

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía N.º: *230038258-3*

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas, por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



Cedente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170840298-5



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA GUAMAN
ANGEL MODESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS / MALLADÓLID
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA MARIA
CASTILLO RIVERA




PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

BÁSICA E3344V244M

NOMBRES DEL PADRE: RIVERA VICENTE

NOMBRES DE LA MADRE: GUAMAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2016-05-10

FECHA DE VIGENCIA: 2026-05-10





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0037 M JURTA No. 0037 - 226 CERTIFICADO No. 1708402985 CECULA No.

RIVERA GUAMAN ANGEL MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTÓN: SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: CHIGUILPE
ZONA: 1





Guanoche